



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2010.**

En el Salon de Plenos del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas quince minutos del día veintinueve de junio de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 28 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña.Angela Morais García y D.Francisco Martin Martin..

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2º.-APROBACION SI PROCEDE, CERTIFICACION Nº 10, OBRAS CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN CERTIFICACION NUM 10 DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

RESULTANDO: Presentada por la empresa contratista de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR subvencionada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, la certificación num nº10 por importe de 26.501,60 euros.

CONSIDERANDO Que la certificación incluye unidades de obra ejecutadas según el Proyecto Técnico redactado por los arquitectos Don Jose Carlos Marcos Berrocal y Don Angel León Ruiz y viene suscrita por la dirección de obra.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dicho documento en su calidad de órgano de contratación

SE ACUERDA

Aprobar la certificación num 10 de la obra de construcción de un Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo en la urbanización El Encinar por importe de 26.501,60 € y su remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a efectos del abono de la subvención correspondiente a esta certificación

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

3º.-APROBACION ADJUDICACION PROVISIONAL, EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS CONSTRUCCION DEPURADORA TERRADILLOS, OBRAS FEIL 2010.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO
ADJUDICACION PROVISIONAL CONTRATO OBRAS DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y ANEJO EL VENTORRO

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de abril de 2010 se aprobó el expediente y *Pliego de Cláusulas Administrativas* para la adjudicación de las obras consistentes en *la Depuración de las Aguas Residuales del Casco Antiguo de Terradillos y Anejo El Ventorro, por procedimiento negociado con publicidad y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

Visto que con fecha 14 de mayo de 2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 90 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus solicitudes de participación.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente, procediéndose por la Mesa de Contratación a la apertura de la documentación presenta, invitando a presentar sus ofertas a las siguientes empresas:

Construcciones Sanchez Rivas S.L.
Tecnologías Hidráulicas Salmantinas
UTE Alzadia-HidrosCivil
Vitaqua S.A
Tritio S.A.

Visto que cursadas las invitaciones con fecha 31 de mayo de 2010, y presentadas sus ofertas por la totalidad de las empresas invitadas, se constituyó la Mesa de contratación el 16 de junio de 2010 para la apertura de las ofertas económicas y técnicas, y tras la recepción del informe de valoración de los técnicos redactores del proyecto, con fecha 22 de junio se realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES SANCHEZ RIVAS S.L. con C.I.F num. B-37057825.; examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los asistentes se

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y ANEJO EL VENTORRO a la empresa CONSTRUCCIONES SANCHEZ RIVAS S.L., por el precio de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (233.143,59 €) y TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTO DOS EUROS Y NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (37.302,97 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo de ejecutar en sus términos el proyecto con las mejoras y variantes ofertadas,

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES SANCHEZ RIVAS S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, la siguiente documentación:

- 1.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- 2.- Justificante de haber constituido la garantía definitiva

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe

Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver sobre la adjudicación definitiva.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

Previa la aprobación por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, de la declaración de urgencia, motivada por el cumplimiento de los plazos establecidos para la personación del Ayuntamiento, se incluye en el orden del día de la sesión, el siguiente asunto:

4º.- APROBACION REMISION EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA DE TERRENO SITUADO EN LA CALLE LA IGLESIA 4-6 PARA SU VENTA FORZOSA.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

REMISIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE TERRENO SITUADO EN LA CALLE LA IGLESIA Nº 4-6 PARA SU VENTA FORZOSA

Interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario nº 313/2010 por Doña MARIA PRESENTACIÓN LOPEZ ALBA contra acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2010 de inadmisión a trámite de solicitud de revisión de oficio del acuerdo de adjudicación de varios inmuebles en procedimientos de venta forzosa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca, admitido a trámite y dado traslado a este Ayuntamiento, en virtud de decreto de fecha 17/065/2010, emplazando al Ayuntamiento en legal forma a fin de que en el plazo de veinte días se remita el expediente correspondiente, así como proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en legal forma ante el referido Juzgado.

Vistos los artículos 22-2 j), en relación con el artículo 23.2 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, según redacción de la Ley 11/99 de 21 de abril, 48 y 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 447 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás de aplicación al respecto.

ACUERDO:

1º.- Remitir el expediente correspondiente a este procedimiento en la forma y manera legalmente establecida.

2º.-La personación del Ayuntamiento de Terradillos en el procedimiento, designado al letrado al servicio de este Ayuntamiento, Don Francisco Javier García Orejudo, para que represente y defienda al Ayuntamiento en esta causa.

3º.- Notificar este acuerdo a Don Alberto Martín Prieto y Doña Lorena Hernández Sánchez, como adjudicatarios de las parcelas objeto de venta forzosa en el procedimiento administrativo objeto de recurso, como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de dicha notificación.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº.B.º

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado